CONACYT

OEE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ley 5189/2014

QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñemoã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME MES DE FEBRERO/2018

ANO	MES	NIVEL_ENTI	ENTIDAD	OEE	LINEA	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	REMUNERACION TOTAL	OBJETO_GTO	F.F.	CATEG	PRESUP	DEVENGADO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	LUGAR	CARGO	FUNCION REAL QUE CUMPLE	CARGA	DISCAPACIDAD	TIPO	AÑO DE INGRESO	OFICINA	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO MOVIMIENTO
2018	2	12	1	15	2000	817053	AGRIPINA	VIVEROS	PERMANENTE	7500000	111	10	B2F	7200000	6048000	Sueldo	TT	PETROPAR	DIRECTOR	COMISIONADA	08:00 a 16:00	N		2005	1	LICENCIADA ADMINISTRACION	aviveros@conacyt.gov.py	26/01/1983	RESOLUCION 694
2018	2	12	1	15		817053	AGRIPINA	VIVEROS	PERMANENTE		191	10		300000	300000	Subsidio Medico para la Salud													

Art. 3° Inc. c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, **bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos** por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales:

Art. 6°.- Establécese que las entidades u organismos deberán tener publicados los datos requeridos **en un plazo no mayor a sesenta días** a partir de la publicación de la presente ley y la que **deberá ser actualizada en forma mensual**, hasta quince días hábiles del mes inmediatamente posterior.